



RESOLUCIONES ORDINARIAS PARA LA IV ASAMBLEA GENERAL DE LA CME

Resolución 1/ F – “Un financiamiento público con control ciudadano para una educación pública disponible, accesible, aceptable y adaptable”

La CME reconoce que:

1. El Estado es el responsable de garantizar las condiciones financieras necesarias para la realización del Derecho Humano a la Educación de todos y todas. Tal y como lo señala el Comentario General numero 11 al Pacto Internacional de los Derechos Económicos y Sociales, ningún Estado puede eludir esta obligación inequívoca de financiar la educación de manera adecuada alegando que no dispone de los recursos necesarios; para ello deberá establecer mecanismos fiscales que permitan recaudar y asignar los recursos necesarios para sostener un servicio público de educación que responda a la realización integral del derecho humano a la educación, en condiciones de igualdad, garantizando su disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad para todos y todas. La misma observación señala que cuando esté claro que un Estado carezca de recursos financieros y de los conocimientos necesarios para "elaborar y adoptar" un plan detallado para la realización del DHE, la comunidad internacional tendrá la obligación clara de prestar asistencia, de forma que en ningún caso la educación puede carecer del financiamiento público adecuado.
2. La CME debe cambiar el eje de su campaña sobre la financiación de la EPT y en lugar de centrarse en los donantes y el discurso de la ayuda, debe focalizarse en el financiamiento local, la justicia tributaria y los Ministros de Finanzas de los países. A pesar de que es un hecho aberrante que los donantes internacionales no hayan logrado cumplir con la promesa de Dakar, de cubrir las brechas financieras, y por lo tanto no han cumplido con sus responsabilidades tal como lo indica el artículo 2 del PIDESC, la CME tendrá más impacto si centra la atención en fortalecer las relaciones con sus miembros a nivel regional y nacional para que responsabilicen y presionen a los Ministros de Finanzas. La CME también promoverá un rico intercambio de aprendizajes sobre recursos, procesos e iniciativas sobre financiación de la educación entre todas las regiones.

Específicamente, la Campaña Mundial por la Educación llama a los Gobiernos a tomar las siguientes medidas:

1. Aumentar los **porcentajes de los presupuestos nacionales** a destinarse a la educación para todos/as e implementar mecanismos de monitoreo que realicen un seguimiento sobre el uso efectivo de estos fondos y así asegurar que sean utilizados con el propósito previsto.
2. Adoptar **mecanismos justos y progresivos de recaudación tributaria**, a los efectos de garantizar los recursos necesarios para el cumplimiento del Derecho a la Educación. Deberá considerarse la tributación de las corporaciones, otras formas de tributación progresiva e impuestos destinados específicamente para la educación que sean monitoreados de forma efectiva. Es importante aprender de aquellos países que han logrado imponer impuestos específicos para la educación (tales como India, Brasil, Corea, etc.) y realizar contactos estratégicos con la Red de Justicia Tributaria y activistas en el tema de la tributación progresiva en cada país.

RESOLUCIONES ORDINARIAS - LA IV ASAMBLEA GENERAL DE LA CME

3. Cuestionar la **fuga de capitales** y los flujos de fondos dentro de las compañías que contribuyen a la evasión de impuestos en una escala masiva. La CME debe procurar generar voluntad política entre los gobiernos para contribuir al tema de la fuga de capitales y otros asuntos que contribuyen a la evasión de impuestos (inclusive mayor reglamentación en los paraísos fiscales).
4. Garantizar que las **políticas macroeconómicas** adoptadas sean consistentes con la realización del Derecho a la Educación para todos y todas, de forma que en ningún caso los programas de estabilización o ajuste macroeconómico podrán primar o sobreponerse a la obligación inequívoca de asignar una financiación adecuada a la realización integral del DHE. El FMI sigue siendo un foco importante para este trabajo (especialmente durante las 6 misiones mensuales a los países) pero deberíamos presionar al máximo desde abajo – presionando para que los Ministros de Finanzas se responsabilicen por haberse sometido a la ideología fallida del FMI.
5. Fortalecer los mecanismos públicos de la finanza estatal **evitando explícitamente que se recurra al socio publico-privado** o a formas innovadoras de financiación que implican financiación privada, que conducen a absolver al Estado de garantizar los recursos adecuados para la financiación del DHE.
6. Evitar recurrir a mecanismos financieros que comprometan la **soberanía del Estado** y su capacidad para responder a las obligaciones contraídas con la realización del DHE. En particular, evitar contratar préstamos con condicionalidades y recurrir al endeudamiento oneroso como base para financiar las políticas públicas, entre ellas, las de educación.
7. Realizar los **estudios de costos** apropiados que permitan visibilizar el monto de recursos públicos que son necesarios, en cada país para garantizar la realización del DHE, y de esta forma, facilitar el debate público acerca de cómo serán financiadas las brechas de recursos faltantes.
8. Esto también implica que los donantes multilaterales y bilaterales asignen una mayor parte de su financiación para apoyar la participación de la sociedad civil local en: el control ciudadano y monitoreo del presupuesto, especialmente cuando están involucradas contribuciones importantes de la ayuda; procesos democráticos de toma de decisión en lo concerniente al desarrollo y la implementación de la política de educación. Los Estados donantes y las instituciones internacionales deben adoptar una actitud más firme en contra del mal uso y la falta de responsabilidad y rendición de cuentas de los fondos asignados a la realización del derecho a la educación para todas las personas.
9. Garantizar la transparencia en el recaudo y asignación de recursos públicos a través de un profundo **control social** sobre las finanzas del Estado, y la participación ciudadana en la definición, la vigilancia y la rendición de cuentas de la política pública. Esto incluye una mayor participación en los procesos parlamentarios y en los ciclos presupuestarios, así como el monitoreo de los mecanismos de la cooperación internacional y las instituciones financieras multilaterales (Banco Mundial, bancos regionales, etc.) y teniendo espacio e influencia en la IVR a nivel internacional y nacional, salvaguardando siempre la soberanía del país.

RESOLUCIONES ORDINARIAS - LA IV ASAMBLEA GENERAL DE LA CME

10. Cumplir con las **obligaciones legales internacionales** (ver esp. PIDESC Art 2(1)) y presionar a los Estados con mayor poder e influencia para que desafíen al FMI y al G20 para que cambien las políticas en torno a la macro economía, los impuestos y el rol de la inversión en la educación.

Resolución 2 – ‘Educación de personas jóvenes y adultos, habilidades para la vida y educación popular hacia la transformación social’

La CME reconoce que:

1. Es extremadamente necesario promover la importancia de la educación popular como una opción ética, política y educativa para mejorar el aprendizaje vinculado a las perspectivas de transformación social.

2. La evaluación de la CONFINTEA VI indica que en muchos países no se presta atención a la calidad de la educación de personas jóvenes y adultas y en otros, aún subsisten políticas de carácter integral que son inadecuadas; insuficiente financiamiento, políticas débiles para mujeres jóvenes y adultas, una inequidad persistente entre lo urbano y lo rural, y no se toma en cuenta el aprendizaje a lo largo de toda la vida, observándose al mismo tiempo enfoques educativos débiles.

3. La situación de las personas jóvenes es crítica dado que la tasa de desempleo es la mayor registrada hasta el momento, ubicándose, a fines del 2009, en un 13% a nivel global, lo cual equivale a 81 millones de personas jóvenes; los/as estudiantes que egresan de la escuela primaria tienen pocas oportunidades dado que la educación secundaria no se está expandiendo de manera proporcionada, esto produce frustración y desilusión; la educación y formación técnica y profesional (EFTP) y las habilidades para la vida, especialmente para las personas jóvenes es un área que aún se encuentra en el punto ciego de las prioridades de las políticas, dado que el objetivo 3 de la EPT, el que se refiere a las habilidades para la vida de personas jóvenes y adultas, tiene problemas de definición y carece de datos; la EFTP no es considerada esencial para promover y contribuir al desarrollo económico y social, invirtiendo en recursos humanos para el empleo tanto en el mercado local como internacional. Juega un rol importante al abordar temas vinculados a la pobreza y la desigualdad, la disparidad de género, la crisis alimentaria y la degradación ambiental. La EFTP no debe ser considerada como educación “de segunda categoría”, para las personas pobres, sino como una opción para el avance educativo y de las habilidades para todos/as.

4. La educación de personas jóvenes y adultas es esencial para el cumplimiento de los ODMs y las metas de desarrollo nacional. Diferentes evaluaciones muestran que aún no existe suficiente colaboración entre el gobierno y la sociedad civil; y no existen un común acuerdo sobre cómo responder ante los problemas de la pobreza y las crisis alimentaria, energética, climática y financiera. La violencia silenciosa de la desigualdad económica, social y cultural es intolerable; la igualdad de oportunidades debería ser la principal inquietud en la reorientación de la educación y el aprendizaje de las personas jóvenes y adultas.

5. Tomando en cuenta que el número de personas jóvenes analfabetas crece aproximadamente dos millones al año en África, se debe diseñar e implementar la EFTP en combinación con un proceso de alfabetización adecuada a fin de constituir una opción educativa integral.

Tomando en cuenta la necesidad de atender urgentemente a la educación de personas jóvenes y adultas, y las habilidades para la vida especialmente de jóvenes, la CME hace un llamado para:

1. Que se reconozca el aporte de la educación popular a la educación de personas jóvenes y adultas por:

RESOLUCIONES ORDINARIAS - LA IV ASAMBLEA GENERAL DE LA CME

- Otorgar a la EPJA una “*intencionalidad ética y política*” que recoge la tradición emancipadora y crítica de América Latina y de otras regiones del mundo;
 - Promover relaciones horizontales y valores como la solidaridad, la justicia, la igualdad y la transparencia y desarrollar capacidades humanas, técnicas y políticas para aportar a la construcción de sociedades justas, en ambientes sostenibles.
 - Posicionar el *diálogo cultural como propuesta pedagógica* que reconoce, valora y potencia los saberes, culturas, historias de las personas jóvenes y adultas, y las pone en relación con los saberes académicos.
 - Proponer la *sistematización de experiencias como una modalidad de investigación* interpretativa y crítica, orientada a potenciar, cualificar y reorientar experiencias en la EPJA.
2. Que se asuma el aprendizaje a lo largo de toda la vida y la educación permanente por ser una acción continua y porque existe simultaneidad entre *estudio* y *trabajo*. Exige la visión “desescolarizada” de la EPJA, relevando su dimensión comunitaria.
3. Que todos los actores involucrados desarrollen y promuevan esquemas de EFTP que se vayan adaptando en la práctica a la disponibilidad y los recursos financieros de los grupos específicos que de otra manera permanecen excluidos de las otras opciones de EFTP más formales, tales como trabajadoras/es domésticas/os o cualquier persona que se dedique a una actividad relacionada con su medio de vida. La EFTP debe tener en cuenta asimismo el mercado existente y responder a los requerimientos del mismo en términos de habilidades y competencias.
4. Que se reconozca la importancia de las diversas prácticas del aprendizaje, en diferentes espacios y aspectos de la vida de una persona y desde diferentes prácticas. Considerando que el contexto mundial ha tenido un impacto negativo sobre el mundo del trabajo, es necesario desarrollar nuevas categorías y alternativas, tales como la educación para la productividad y la economía solidaria. También debe considerarse el impacto de las grandes migraciones internas y externas.
5. Que los donantes internacionales aseguren que se asignen recursos, a partir de los compromisos de la Ayuda Oficial al Desarrollo, a los programas de habilidades para la vida y de enseñanza y formación técnica y profesional, aumentando la cantidad de subsidios en lugar de préstamos.
- Las cooperaciones regionales (por ejemplo ASEAN, SAARC) deben promover la cooperación sur – sur en el desarrollo de las habilidades y crear un espacio para compartir y aprender las mejores prácticas.
 - ASEAN (Asociaciones de Naciones del Sureste Asiático) debe implementar su agenda de 10 puntos sobre la educación para alcanzar a los inalcanzables
6. Que los gobiernos nacionales
- promuevan un diálogo significativo con los actores involucrados en la enseñanza y formación técnica y profesional para poder proponer programas para personas jóvenes y adultas que sean relevantes, innovadores y razonables;
 - incluyan a la enseñanza y formación técnica y profesional en sus programas y en sus estrategias de reducción de la pobreza;
 - aseguren de que se asignen recursos suficientes a los programas de la enseñanza y formación técnica y profesional, que apunte a los más pobres entre los pobres y a las personas jóvenes marginadas.

RESOLUCIONES ORDINARIAS - LA IV ASAMBLEA GENERAL DE LA CME

- establezcan la estructura necesaria, con un personal adecuado a nivel nacional, estatal y distrital.

7. Que las coaliciones nacionales

- desarrollen acciones de incidencia con los gobiernos y los donantes para que prioricen el objetivo 3 de la EPT;
- presionen a los gobiernos para que incluyan la participación de la sociedad civil en los procesos de políticas y en el programa de la enseñanza y formación técnica y profesional;
- faciliten discursos, en forma permanente, entre los actores involucrados, especialmente con las personas jóvenes, materializando ideas sobre cómo la enseñanza y formación técnica y profesional puede ser mejor practicada y contextualizada en sociedades dinámicas;
- monitoreen que la enseñanza y formación técnica y profesional no se promueva a expensas de la educación básica, o promover la privatización de la provisión educativa.

Resolución 3 - Atención y Educación en la Primera Infancia: Transición exitosa hacia la escuela

MOCION PRINCIPAL:

La CME observa:

- Asegurar la preescolaridad para todos/as, en particular, para las personas marginadas
- Realizar la mejor inversión en la educación inicial
- Desarrollar objetivos mínimos en los presupuestos educativos para financiar la atención y educación en la primera infancia

La CME reconoce que:

1. El aprendizaje comienza desde el nacimiento. Los programas de atención y educación en la primera infancia procuran asegurar los derechos de los/as niños/as pequeños/as, brindar las bases para alcanzar los objetivos de la EPT y contribuir profundamente a reducir la pobreza, el objetivo general de los ODM [1]. La primera infancia, de cero a ocho, constituye la base para el aprendizaje a lo largo de la vida.
2. Los primeros años son los que determinan posteriores fracasos sistémicos en la educación. El fracaso académico se concentra en los primeros años. Muchos/as niños/as que continúan en la escuela pierden las habilidades básicas que no pueden recuperar; dejan la escuela sin poder leer fluidamente, calcular o resolver problemas
3. El costoso desperdicio puede evitarse invirtiendo en una buena educación inicial de calidad combinada con servicios preescolares de calidad. Esto mejora la eficiencia del sistema escolar, disminuyendo la repetición y la deserción, y mejorando los logros, especialmente para las niñas y los grupos marginados. La permanente exclusión de algunos grupos juega en contra el logro de los objetivos de la EPT y los ODM.
4. En la mayoría de los sistemas, el nivel de recursos humanos y financieros invertido por cada alumno/a en la educación inicial es significativamente más bajo que en ciclos educativos posteriores. Una mayor inversión en la educación inicial es urgente/necesaria para resolver la crisis de aprendizaje y equidad en la educación. Lo que ha sucedido es que los gobiernos han dejado a la atención y educación en la primera infancia, principalmente en manos del sector privado, las ONGs y la comunidad. Los gobiernos deberían tomar medidas para extender y proveer atención y educación en la primera infancia.
5. Las escuelas deben estar preparadas para todos los niños y las niñas, aquellos que participaron en programas de primera infancia y están “prontos” y aquellos que no. Esto incluye asegurar:
 - Apoyo para que las familias se involucren en el aprendizaje de los niños y niñas antes y luego de ingresar a la escuela.
 - Un ambiente acogedor, saludable e inclusivo donde el niño se sienta seguro y estimulado

RESOLUCIONES ORDINARIAS - LA IV ASAMBLEA GENERAL DE LA CME

- Maestros/as con experiencia, competentes y debidamente capacitados en clases de niveles bajos de educación primaria (opuesto a la práctica actual)
- Una proporción de niños por docente que sean razonable.
- Aprendizaje activo combinado con apoyo estructurado para la lectura y la escritura, para que todos los niños y niñas, no sólo los que están en mejor situación, lo hagan con fluidez.
- Uso del idioma del hogar para conceptos básicos y alfabetización, así como libros y material de estudio culturalmente apropiado.

Por lo tanto, la Asamblea Mundial hace un llamado a la CME para que:

Apoye la extensión de la atención y educación en la primera infancia, especialmente para los grupos más desfavorecidos y recomendar la priorización de los recursos y la atención a la educación inicial a través de las siguientes acciones:

- Reafirmar la moción del 2008 sobre atención y educación en la primera infancia, sobre la importancia de invertir en niños/as jóvenes de 0-8 años, inclusive en políticas nacionales y marcos globales.
- Incentivar y apoyar a las coaliciones de la CME para que tomen iniciativas a nivel local, nacional e internacional para que los niños y niñas estén preparados para la escuela y las escuelas preparadas para los niños y niñas, tales como:
 - o Extender los programas de educación pre-primaria de calidad tomando en cuenta a los grupos más vulnerables/desfavorecidos
 - o Desarrollar objetivos mínimos de financiamiento en los presupuestos educativos para los programas de atención y educación en la primera infancia (antes de la escuela) y los niveles de educación inicial (clases de 1 – 3)
 - o Priorizar la atención y los recursos para la educación inicial como componente central de la reforma educativa. Esto debe verse reflejado en los planes de los documentos estratégicos de reducción de pobreza, la EPT, los ODM, la IVR, etc.
- Que la Semana de Acción Mundial 2012 se comprometa con la atención y educación en la primera infancia

Resolución 4 – ‘Fortaleciendo el compromiso de la CME con la educación de las niñas y la alfabetización de las mujeres’

La CME observa:

1. En la Asamblea del 2008 se aprobó una resolución sobre “Igualdad de Género en la Educación”. Si bien se destaca por la amplitud de su cobertura, la resolución se dirige, en forma general, a los gobiernos y a las instituciones vinculadas con la educación, sin que quede claro cual sería la propia contribución de la CME para avanzar en la igualdad de género en la educación. Esta moción toma la resolución del 2008 pero se centra en el rol que la CME jugaría como movimiento en los próximos 3 años (a través de su Secretaría, Consejo Directivo y miembros). La necesidad de esta moción se justifica dado que la CME no ha priorizado este tema para que sea un componente integral del trabajo de la CME y un área de participación claramente visible.

La moción hace un llamado para:

1. Que el Consejo Directivo de la CME y la Secretaría se comprometan a priorizar la igualdad de género en la educación, en el trabajo de la CME durante el período 2011-2014 y asegurar que la participación de la CME en esta área sea visible. Tanto el Consejo Directivo como la Secretaría de la CME asegurarían de que esto se traduzca en objetivos específicos, planes de trabajo y estrategias de comunicaciones y de medios; y que reporten en forma regular a los miembros de la CME sobre el avance y los motiven a participar.
2. Que suficientes recursos y capacidad sean asignados para ayudar a la Secretaría a desarrollar, junto con miembros de la CME que estén interesados, aportes para las políticas, resultados de las investigaciones, materiales y herramientas de incidencia sobre igualdad de género en la educación; y que dichos recursos estén al servicio de los miembros de la CME que deseen construir / fortalecer su propia capacidad sobre la igualdad de género en la educación.
3. Que el Consejo Directivo de la CME y la Secretaría establezcan relaciones con todas las instituciones, gobiernos, agencias multilaterales (incluida la Iniciativa de las Naciones Unidas para la Educación de las Niñas - UNGEI) y organizaciones de la sociedad civil – especialmente organizaciones de derechos de las mujeres - para construir alianzas y participar en diálogos críticos a los efectos de fortalecer la voluntad política y el trabajo conjunto para alcanzar la igualdad de género en la educación, como objetivo en sí mismo (objetivo nº 5 de la EPT) así como tema transversal de los otros objetivos de la EPT y tal como se articuló en la CONFINTEA VI. Los gobiernos deben diseñar una pauta para el presupuesto de género, asignar un ítem dentro del presupuesto que corresponda al presupuesto de género y asignar presupuesto en materia de género.
4. Que la CME se concentre específicamente en estos cuatro temas:
 - (i) **Eliminar las barreras del costo sobre la educación secundaria de las niñas**, siendo su posición política la eliminación de la matrícula en la enseñanza secundaria para las niñas. El avance logrado al día de hoy para alcanzar la paridad de género en la enseñanza primaria universal hace necesario destacar las grandes disparidades de género en la educación secundaria y la necesidad de hacer incidencia por una amplia gama de posiciones en términos de políticas públicas, en la educación y en otros temas, que aborden este problema.
 - (ii) **Mujeres y Alfabetización**. Dos tercios de los 774 millones de personas adultas que no tienen los conocimientos básicos de escritura y lectura son mujeres, y las proyecciones indican que

RESOLUCIONES ORDINARIAS - LA IV ASAMBLEA GENERAL DE LA CME

- en el 2015 esta cifra permanecerá en el nivel actual. La alfabetización de las personas adultas sigue siendo un gol de la EPT que no recibe suficiente atención, y - dentro de este marco – aún cuesta que las personas entiendan el tema del analfabetismo de las mujeres y el aprendizaje de las personas adultas y su impacto en las vidas de las personas y en el avance social. Para abordar este problema, la CME deberá:
- Facilitar y conducir estudios en diversos países que tengan una alta incidencia de mujeres analfabetas, analizando los compromisos y documentando intervenciones relevantes y adecuadas.
 - Articular una agenda acertada sobre las mujeres y la alfabetización.
 - Facilitar los espacios donde se definen las políticas, para que las mujeres que están aprendiendo puedan articular sus demandas.
 - Trabajar con las coaliciones en el desarrollo de las capacidades para acciones de incidencia en políticas de mujeres y alfabetización, que se basen en evidencias y para el monitoreo de los compromisos asumidos en los espacios regionales y sub-regionales donde se definen las políticas.
 - A través de las coaliciones nacionales de la CME para la educación para todos/as y en cooperación con organizaciones activas en aquellos países donde no existen coaliciones nacionales para la educación para todos/as.
 - Ayudar a que las coaliciones nacionales ejerzan un esfuerzo tangible para erradicar el analfabetismo, especialmente entre mujeres.
- (iii) Eliminar las barreras del costo sobre la educación primaria de las niñas
- (iv) Resultados del aprendizaje que sean equitativos para un acercamiento con la comunidad y un aprendizaje que sea seguro y propicio para las niñas a los efectos de reducir las barreras culturales tanto en los niveles de educación primaria como secundaria.

Resolución 5 – ‘Por el fortalecimiento de la democracia y de la participación ciudadana en la realización del derecho humano a la educación’

La Campaña Mundial por la Educación (CME) reconoce que:

1. La legislación internacional y las constituciones de los países democráticos garantizan la participación ciudadana como un derecho de todos y todas. El Pacto Internacional de Derechos civiles y Políticos dice que todos los individuos tienen derecho a participar en la dirección de los asuntos públicos, a través de movimientos o partidos políticos, asociaciones gremiales, organizaciones civiles - directamente o por medio de representantes libremente elegidos (art. 25).
2. La lucha por hacer efectivo el derecho a la educación pública y gratuita para todos y todas pasa por una acción plural y colectiva de los diversos sujetos locales de la sociedad civil, incluyendo a la comunidad educativa, las organizaciones no gubernamentales, los sindicatos de docentes, las asociaciones de trabajadores y trabajadoras de la educación y los movimientos sociales.
3. Existe un grave escenario, en muchos países, de violación del derecho a la participación de la sociedad civil, lo que se observa de manera creciente en el campo de la educación. Hemos asistido a la criminalización de movimientos sociales, así como de sus activistas y militantes, además de la represión violenta y autoritaria de manifestaciones públicas y protestas legítimas y pacíficas llevadas a cabo por docentes o estudiantes, en especial de los y las jóvenes. Organizaciones y activistas miembros de las propias coaliciones socias de la CME han vivido tal situación.

De tal manera, la CME hace un llamado a que:

1. Se fortalezca el rol de la sociedad civil en la construcción democrática de nuestros Estados, con mejores y más amplios mecanismos de control público y participación popular en el debate y tomas de decisiones, de modo que el ejercicio del poder se lleve a cabo con respecto a los derechos humanos, a las contribuciones y voluntades de todos y todas los/as ciudadanos/as.
2. Se fortalezcan los medios democráticos y pacíficos de negociación y representación, que reconocen las organizaciones y movimientos sociales como interlocutores legítimos en los procesos de debates y tomas de decisión y en donde el disenso sea reconocido como legítimo.
3. Se desarrollen y se fortalezcan espacios consultivos y deliberativos en donde la sociedad civil participe de los procesos de debate y toma de decisiones sobre los marcos legales y políticos de la educación, tanto a nivel micro de la escuela cuanto a nivel macro, nacional e internacional.
4. Se promueva y se hagan efectiva la participación de la comunidad educativa – niños/as, jóvenes y personas adultas, docentes, padres y madres, trabajadores y trabajadoras de la educación - en procesos de debate y toma de decisiones sobre los marcos legales y políticos de la educación.
5. Los niños y niñas pequeños puedan expresar sus opiniones y ser escuchados, tal como plantea la Convención de los Derechos del Niño (CDN). En relación con esto, la Observación General Nº 7 insta a concebir a las niñas y los niños pequeños como “auténticos protagonistas de su propio desarrollo” tanto en la vida familiar, en el ambiente escolar, en la comunidad, o en las instituciones.
6. Revisar y fortalecer la asociación entre la sociedad civil local y la sociedad civil internacional, promoviendo la cooperación, la autonomía y el diálogo a todos los niveles.

RESOLUCIONES ORDINARIAS - LA IV ASAMBLEA GENERAL DE LA CME

7. Organizar procesos de diálogo entre los Estados y las coaliciones nacionales de la educación para todos/as en todos los Estados que lo requieran;
8. Enviar cartas claras y transparentes a los Estados que corresponda, convocándolos a trabajar en forma conjunta con las organizaciones de la sociedad civil y las coaliciones nacionales en el campo de la educación;
9. Desarrollar las capacidades de las coaliciones nacionales de educación de la CME para promover estas asociaciones e involucrar a la comunidad en el proceso de toma de decisiones.

Resolución 6 – ‘Reivindicando a la educación como Derecho Humano’

La CME reconoce que:

1. La educación es un derecho humano. Eso implica reconocer que:
 - se aplica a todos los individuos conforme a los principios de igualdad y no-discriminación;
 - impone obligaciones a los Estados;
 - promueve la dignidad y la integridad del ser humano;
 - puede y debe ser demandada;
 - establece estándares internacionales;
 - está legalmente protegida y define las obligaciones jurídicas;
 - los niveles de satisfacción tienen que presentar una mejora progresiva;
 - los derechos humanos son universales, interdependientes, indivisibles.
2. En el 2008 la Asamblea Mundial apoyó una moción sobre reforzar el derecho a la educación, pero actualmente se precisa en forma urgente que un enfoque basado en derechos sea el eje central de todo el trabajo realizado por la CME. La mayoría de las coaliciones nacionales utilizan muy poco como herramienta el hecho de que las constituciones nacionales garantizan los derechos a la educación y existe un conocimiento o capacidad limitada para usar el marco legal y de los derechos humanos así como los instrumentos regionales e internacionales para asegurar el avance.
3. En línea con este marco de derechos, la educación pública debe orientarse a promover un nuevo modelo de desarrollo que responda al buen vivir, a la justicia social, a la dignidad humana y a la relación armónica con la naturaleza en todos los países del mundo. Debe promover la interculturalidad, la igualdad, la equidad de género, el nexo entre ciudadanía y democracia, el cuidado del medio ambiente, la eliminación de toda forma de discriminación, la promoción de la justicia y la construcción de una cultura de paz y de resolución no violenta de los conflictos. También debe reconocer a niños y niñas, personas jóvenes y adultas como sujetos de derechos y asumir trabajo inter-sectorial, reconociendo la indivisibilidad de los derechos humanos.

Por lo tanto hacemos un llamado para que:

1. La CME apele a los Estados para que asuman plenamente la educación como derecho humano, respetándola, protegiéndola y realizándola, eliminando todos los obstáculos que existan y poniendo en marcha todas las condiciones políticas, institucionales y financieras que sean necesarias. La CME también debe apelar a los Estados para que promuevan una educación que se oriente por los principios de igualdad, no discriminación, justicia social, dignidad humana, buen vivir y relación armónica con la naturaleza
2. La CME utilice las convenciones y los tratados internacionales sobre derechos a la educación (CDN, CEDAW, PIDESC, CRPD) como puntos de referencia igualmente importantes junto con los marcos de Jomtien y Dakar (no exigibles y transitorios). Estas convenciones son más vinculantes que Dakar,

RESOLUCIONES ORDINARIAS - LA IV ASAMBLEA GENERAL DE LA CME

fueron firmadas por más gobiernos (la CDN -192 países) y son monitoreadas regularmente a través de mecanismos formales (existen comités sobre la CDN, PIDESC y CEDAW) que pueden ser utilizados por la sociedad civil.

3. La CME SIEMPRE use el marco de derechos en el trabajo que realice sobre educación – aún cuando se estén argumentando las consecuencias económicas, sociales y políticas positivas de la educación. Los argumentos fundamentales de la CME deben estar siempre arraigados en la educación como derecho
4. La CME trabaje más de cerca e intensamente con el Proyecto del Derecho a la Educación (www.right-to-education.org) y otras redes y organizaciones de derechos humanos. Al mismo tiempo, la CME debe llegar a la comunidad de derechos humanos – activistas y abogados/as – para incorporarla a las coaliciones nacionales y así fortalecer el uso de los derechos humanos como instrumentos para defender la educación pública de calidad.
5. La CME apoye la popularización de los marcos legales sobre los derechos de la educación, por ejemplo, trabajando en base al marco 4A que establece que el derecho a la educación se cumple cuando están garantizadas todas sus dimensiones: disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad.
6. La CME apele a los Estados a firmar y ratificar el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) y promover la movilización de la sociedad civil en este sentido, difundiendo su contenido y la importancia a nivel global y estimulando a los países de todo el mundo a firmar y ratificar este instrumento a la brevedad. El PIDESC entró en vigor en 1976 como uno de los tratados internacionales clave para la realización del derecho humano a la educación y el 10 de diciembre de 2008, las Naciones Unidas adoptaron el Protocolo Facultativo de este pacto. Entrará en vigor una vez que 10 estados miembro lo ratifiquen y permitirá que se presenten, a nivel internacional, quejas individuales relacionadas con violaciones de los derechos económicos, sociales y culturales. Hasta diciembre 2010, 35 países en todo el mundo ya lo habían firmado, indicando así su intención de ratificarlo y solamente tres lo han ratificado: Ecuador, Mongolia y España.

Resolución 7 – ‘Educadores: la clave para una educación de calidad’

La Asamblea General:

1. Recordando las resoluciones adoptadas en la Asamblea General en Sao Paulo en el 2008;
2. Expresa su profunda preocupación porque a pesar del destacado progreso desde el 2000 en la implementación de la educación para todos/as (EPT), si persiste la tendencia actual, en la cual millones de niños y niñas así como personas adultas (la mayoría de las cuales son mujeres) siguen sin tener acceso a oportunidades de aprendizaje para el 2015, los objetivos de Dakar no habrán sido alcanzados;
3. Recibe gratamente y promueve los esfuerzos de incidencia de la Campaña Mundial por la Educación y sus miembros para lograr un mayor financiamiento de la EPT y para mejorar la coordinación de la EPT y los mecanismos de implementación;
4. Reafirma el rol central que juegan los educadores en la promoción de una educación pública y gratis para todos/as y la provisión de una educación de calidad; con ese fin, es esencial tener programas educativos de gran calidad para todos los docentes en forma inicial y en el lugar de trabajo;
5. Advierte con preocupación que la gran escasez de educadores calificados, junto con altos niveles de deserción docente, representan uno de los mayores obstáculos para alcanzar los objetivos de la EPT;
6. Advierte que actualmente, según las últimas cifras de la UIS (Instituto de Estadísticas de la UNESCO) 9.1 millones de docentes deben ser reclutados para alcanzar la educación primaria universal en el 2015;
7. Expresa una seria preocupación sobre el reclutamiento de docentes no calificados, voluntarios o contratados y su impacto sobre la calidad de la educación;
8. Recibe gratamente la implementación de un Grupo de Trabajo Internacional sobre Docentes para la EPT;
9. Reitera la importancia de promover y proteger los derechos y las libertades de todo el personal docente tal como lo define la Recomendación de la OIT/UNESCO de 1996 con relación al Estatus de los Docentes;
10. Advierte que el Informe CEART (Comité de Expertos en la Aplicación de las Recomendaciones sobre Docentes) 2009 destaca que existe un declive generalizado en el ámbito docente y de aprendizaje y que los docentes ya no se sienten respetados ni seguros en sus lugares de trabajo.

Por lo tanto,

11. Urge a los gobiernos y a todas las autoridades educativas a que las decisiones y las políticas se centren en mejorar los niveles salariales de los docentes, en el cambio de modelos, en la necesidad de reclutar y retener a los docentes, en la comparación con otras profesiones y el alto nivel de responsabilidades que tienen los docentes.
12. Reitera que los gobiernos deben asegurar que se ofrezcan incentivos profesionales y materiales para reclutar y retener a los docentes, especialmente del sexo femenino, en áreas rurales y remotas, y que, en colaboración con los sindicatos de docentes y otros actores sociales, deben crear ambientes seguros y darles respaldo en el contexto del VIH SIDA;
13. Hace un llamado a los gobiernos para asegurar que todos los docentes reciban capacitación de calidad en forma previa y en el lugar de trabajo, inducción a la profesión y apoyo y desarrollo profesional continuo; y que se centren especialmente en mejorar los institutos de formación docente, inclusive desarrollando las capacidades de los formadores de docentes, y que actualicen

RESOLUCIONES ORDINARIAS - LA IV ASAMBLEA GENERAL DE LA CME

los programas en base a los desafíos del mundo actual, la tecnología, los materiales y los nuevos modelos de enseñanza.

14. Exige a los gobiernos y a las autoridades educativas a todos los niveles, privado y público, trabajar con las organizaciones de docentes a través de procesos de diálogo social y negociación colectiva.
15. Exige el fortalecimiento de las autoridades educativas a niveles sub-nacionales para que se involucren, monitoreen y apoyen a los/as docentes en colaboración, en la medida de lo posible, con las organizaciones nacionales de docentes y las oficinas regionales.
16. La CME condena las medidas de exclusión y marginación y las sanciones ilegales en distintos países aplicadas contra docentes (hombres y mujeres) quienes ejercen sus derechos de expresar sus demandas en pro de la mejora de sus condiciones de trabajo y de vida y el estatus social. La CME también apela a los gobiernos a que se respeten los derechos civiles y sociales de todas las personas garantizados en todas las convenciones internacionales y constituciones nacionales.

Resolución 8 – ‘El Compromiso de la comunidad internacional con la cooperación para la realización del derecho humano a la educación’

La CME reconoce que:

- 1) La cooperación internacional técnica y financiera, es un compromiso adquirido por todas las naciones frente a la realización de los Derechos Humanos. Tal y como lo señala la Observación General # 11 al PIDESC, "cuando esté claro que un Estado carezca de recursos financieros y de los conocimientos necesarios para "elaborar y adoptar" un plan detallado para la realización del DHE, la comunidad internacional tendrá la obligación clara de prestar asistencia", de forma que en ningún caso los Estados pueden carecer de los mecanismos financieros y técnicos adecuados para garantizar de manera integral la realización del derecho humano a la educación.

La CME realiza las siguientes recomendaciones a los Estados y a la Comunidad Internacional:

1. La cooperación internacional, en tanto compromiso de los Estados con los Derechos Humanos y en particular con el Derecho a la Educación, debe ser respetuosa de la soberanía nacional, promotora de la democracia en cada país, autónoma e independiente frente a intereses privados, y susceptible de una permanente rendición de cuentas tanto a la comunidad internacional como a la ciudadanía de todos los países.
2. La cooperación internacional se debe desarrollar en un contexto de autodeterminación de los pueblos e igualdad entre naciones, reconociendo que frente a la inhabilidad de un Estado para garantizar las condiciones de realización del DHE todos los demás tienen la obligación de cooperar técnica y financieramente para superar esta situación.
3. Las acciones de cooperación internacional deben estar orientadas por el cumplimiento inequívoco de los Derechos Humanos, la profundización de la democracia, el fortalecimiento de la participación de la sociedad civil en los asuntos públicos y la soberanía nacional.
4. Disponer y profundizar mecanismos que permitan la rendición de cuentas, el control social y la participación ciudadana en las instancias propias de la cooperación internacional, así como en el conjunto de instituciones multilaterales que hacen parte del sistema de Naciones Unidas.
5. La cooperación internacional y los estados industriales, en particular, deben facilitar el flujo de financiación comprometida que es necesaria para el avance de la educación y su calidad en los estados beneficiarios, de acuerdo con las convenciones y los acuerdos internacionales. No se deben usar pretextos como la crisis financiera y otros, que sólo empeorarían los problemas, aumentarían el sufrimiento y extenderían la brecha entre el norte y sur en el campo de la educación.

Resolución 9 – ‘El Derecho a la Educación y los Niños/as y Jóvenes con Discapacidades El aprendizaje inclusivo comprende el derecho a sistemas adaptables para logros educativos’

- 1) Considerando las mociones adoptadas anteriormente en la Asamblea Mundial de la CME sobre la Calidad de la Educación (2008) y la Educación y los Niños/as con Discapacidades (2008), ahora es el momento adecuado para asegurar, a través de los textos de las mociones, que todos los niños y niñas y las personas jóvenes con discapacidades tengan iguales derechos y oportunidades en el sistema educativo, un sistema educativo que se supone debe promover un ambiente adecuado para el aprendizaje de todos/as, independientemente de las diversas necesidades.
- 2) La educación es un derecho que tiene valor en sí mismo. Aún es necesario considerar a la educación como herramienta que permite manejar nuestra vida. La educación abre puertas al mundo del trabajo, a un ingreso seguro y al bienestar de los individuos y sus familias.
- 3) Reconocer que todos los niños y niñas pueden aprender según sus propios patrones de desarrollo individuales (Thomas, M. Donald y William L. Bainbridge (2000) “The Truth about All Children Can Learn”, en Education Week, diciembre 2000). Cada individuo aprenderá y se desarrollará en forma diferente, a un ritmo diferente, y a través de diversas herramientas y materiales de aprendizaje adaptados a las necesidades.
- 4) Reconocer esto, y a los efectos de brindar a cada niño/a la misma oportunidad de mostrar los resultados de aprendizaje alcanzados, las políticas educativas deben reflejar la necesidad de sistemas de exámenes adaptables. Deberían tomar en consideración las necesidades específicas de cada persona y las necesidades de asistencia al evaluar los logros de aprendizaje. El resultado educativo forma parte de las condiciones de calidad y se mide en todo el mundo, por lo tanto es importante salvaguardar el derecho de los/as estudiantes a probar sus logros educativos de acuerdo con sus necesidades básicas de aprendizaje
- 5) Los sistemas educativos pueden ayudar a las personas a alcanzar su potencial, tal como lo reconoce el Marco de Acción de Dakar adoptado en el 2000, en el Foro Mundial de Educación.

Por lo tanto, la CME destaca que

- 1) El derecho a la educación es también el derecho a demostrar las competencias y capacidades a través de la forma más apropiada y/o medios, independientemente de las discapacidades
- 2) Medir la calidad del sistema educativo de un país depende del grado en que prepara a los/as estudiantes para procesos de exámenes que sean justos y equitativos para todos/as.
- 3) Los gobiernos deben diseñar estrategias, formar a todos los y las docentes en el área de necesidades especiales, invertir en infraestructura inclusiva, y hacer que la educación sea más inclusiva para todas las personas.

Resolución 10 –‘Mejorar la participación de la Sociedad Civil en la Educación para Todos/as – Asociación con la Iniciativa de la Vía Rápida’

La CME reconoce que:

- 1) El mundo necesita en forma urgente un mecanismo de financiación global efectivo que brinde los recursos necesarios para alcanzar una Educación para Todos/as. La Educación para Todos/as – Iniciativa de la Vía Rápida (EPT – IVR) que reúne a representantes de los gobiernos de países en vías de desarrollo y donantes, organizaciones multilaterales, sociedad civil, el sector privado y fundaciones, se ha convertido en el principal mecanismo para un diálogo de políticas sobre la efectividad de la ayuda. Otorga un subsidio promedio de \$300 millones anuales para apoyar la implementación de los planes educativos a nivel nacional. Existe un creciente consenso de que la EPT-IVR es un medio importante para la coordinación global y el financiamiento, y para acelerar el avance hacia el Objetivo de Desarrollo del Milenio sobre educación primaria universal y la amplia agenda de la EPT.
- 2) El Consejo Directivo de la EPT-IVR ha asumido un proceso de reforma a partir de la Evaluación de Medio Término del 2009 y ha tomado medidas para fortalecer la gobernanza de la asociación, inclusive a través de una creciente participación de los gobiernos de los países en vías de desarrollo y los actores de la sociedad civil. Como tal, en el 2010 el Consejo Directivo de la EPT-IVR tomó la decisión de implementar un modelo de gobernanza basado en el grupo al que representan, donde la representación se realiza a través de un miembro del Consejo Directivo y un Suplente para los siguientes grupos: gobiernos donantes bilaterales (6 lugares), gobiernos de países en desarrollo (6 lugares), agencias multilaterales (3 lugares), y sociedad civil (3 lugares, inclusive 1 para maestros/as, elegidos por Education International, 1 que representa a la sociedad civil en el sur global y 1 que representa a la sociedad civil en el norte global) y el sector privado/fundaciones (1 lugar).
- 3) Dado que se le ha encomendado a la CME la tarea de elaborar un método para la selección de los dos lugares de la sociedad civil, necesita implementar un proceso de representación de la sociedad civil en el Consejo Directivo de la IVR que sea claro, consistente, democrático y consultivo. Los/as representantes de la CME en el Consejo de la IVR deben informar y comunicar sus posiciones a los grupos de la CME que representan. Los dos lugares deben ser consistentes con el principio de equidad de la IVR entre los países en vías de desarrollo y los países donantes, y, por lo tanto, un lugar debe representar a los miembros de la sociedad civil del sur global y el otro lugar debe representar a los miembros de la sociedad civil del norte.
- 4) La participación de la CME en el Consejo Directivo de la EPT – IVR debe mejorar la implementación de la agenda para la reforma, fortalecer la participación de los miembros de la sociedad civil a nivel nacional, promover una mejor participación de la sociedad civil en los esfuerzos de reforma, y mejorar la transparencia y la rendición de cuentas de la asociación con las correspondientes personas y actores

A la luz de esta situación, la CME resuelve:

RESOLUCIONES ORDINARIAS - LA IV ASAMBLEA GENERAL DE LA CME

- 1) Crear un proceso de selección para los representantes de la sociedad civil en el Consejo Directivo de la IVR que sea abierto, transparente, y coherente para los dos lugares que la CME ha ofrecido a la sociedad civil.
- 2) Fortalecer la representación de la sociedad civil en el Consejo Directivo de la IVR y la participación de la sociedad civil en los procesos de la IVR a nivel nacional y mejorar la rendición de cuentas de los/as representantes de la sociedad civil en el Consejo Directivo de la IVR, a sus respectivos grupos, a través de:
 - i. La formalización de la creación de una delegación de la sociedad civil ante la IVR (miembros del Consejo Directivo, sus respectivos suplentes, y delegados adicionales), inclusive la responsabilidad colectiva para representar a la CME y rendir cuentas a todo el movimiento de la EPT;
 - ii. La definición de un grupo de roles y responsabilidades de los representantes de la sociedad civil ante la IVR, inclusive su deber de consultar y reportar a sus respectivos grupos.
- 3) Procurar tener representantes de las Coaliciones Nacionales en los Consejos de la IVR en los estados beneficiarios donde existen coaliciones de la CME. Si no existen coaliciones, entonces cualquier organización afiliada a la CME y si tampoco es posible, entonces cualquier organización vinculada a la educación que sea elegida en forma transparente en dichos estados.

Resolución 11 - Educación, Docentes y Estudiantes bajo ataque

1. La documentación de los últimos años revela que los docentes y estudiantes se encuentran crecientemente bajo ataque. El informe 2010 de la UNESCO "Educación bajo ataque" reporta ataques a la educación por motivos ideológicos y políticos en 32 países lo cual afecta gravemente al derecho a la educación. Los regímenes represivos están imponiendo su poder controlando y regulando el sector educativo a través de ataques a estudiantes y docentes. En Colombia, las amenazas de muerte y los asesinatos de docentes y estudiantes universitarios han aumentado bruscamente en los últimos años. En Zimbabwe, estudiantes y docentes temen por lo que pueda suceder en las elecciones nacionales del 2011. En las últimas elecciones, estudiantes y docentes fueron agredidos, torturados y asesinados.
2. La educación como derecho humano se encuentra bajo amenaza en los contextos de conflictos violentos en todo el mundo. Las escuelas son objetivos militares y los/as estudiantes corren riesgo de vida o lesiones además de largas interrupciones en la escuela. En otros casos, los combatientes no estatales ocupan escuelas o impiden que ciertos segmentos de la población escolar (por ejemplo, las niñas) vayan a la escuela. En todos esos casos, el derecho a la educación es violado e incumplido por la acción militar.

La CME hace un llamado y se compromete a:

1. Que los gobiernos tomen medidas concretas para proteger a las escuelas, bajo la IV Convención de Ginebra, los Protocolos Facultativos I y II; y que las entidades multilaterales y Naciones Unidas protejan el derecho a la educación en situaciones de conflicto, e incluso que los actores estatales y no estatales se responsabilicen, con las consecuentes implicancias legales.
2. Poner en marcha un mecanismo de monitoreo global conjunto para documentar los ataques a estudiantes y docentes.
3. Hacer campaña y presionar para que los ataques contra estudiantes y docentes en todos los niveles del sistema educativo, inclusive la educación superior sean monitoreados, investigados y enjuiciados.
4. El Consejo de Seguridad de Naciones Unidas debe solicitar a los equipos o grupos de trabajo de educación de Naciones Unidas en cada país, que reporten todas las violaciones y todos los ataques dirigidos hacia docentes y estudiantes.

Resolución 12 – ‘Por una cultura institucional democrática y participativa de la CME’

- 1) La Asamblea General de la CME hace un llamado a esta Campaña para que asuma una postura y relación con su membresía que sea distinta y que garantice la consolidación de una gestión democrática y participativa. En este sentido llamamos a que:
- 2) El flujo de comunicación y los procedimientos de toma de decisiones que tienen lugar en el interior del Comité Directivo de la CME se consoliden y perfeccionen, garantizando la transparencia y gestión democrática de la Campaña;
- 3) La relación con su membresía sea permanente, horizontal y dialógica, partiendo de un reconocimiento, por parte de la CME, de que esta constituye una relación entre pares;
- 4) Profundice su carácter de red y movimiento social, echando raíces hacia su base;
- 5) Se reconozca como actor político en el escenario internacional, perfeccionando su capacidad de poner temas y contenidos en la agenda pública, con contenidos calificados, tomando como base los derechos humanos y los trabajos desarrollados por su membresía;
- 6) Supere la relación jerárquica del ámbito internacional en relación a lo regional y nacional, reconociendo el potencial, valor y mérito que tiene cada uno de sus socios. En ese sentido debe superar también la lógica binaria Norte-Sur y el mito de que los problemas del derecho a la educación están ubicados únicamente en el Sur, mientras que al Norte le toca solamente movilizar recursos de la cooperación internacional;
- 7) Promueva la existencia de grupos de trabajo específicos, orgánicamente relacionados a la gestión de la CME. De particular importancia es el involucramiento de países del Sur que integran el G20 en los procesos de incidencia que dicen respeto a esta instancia.
- 8) Integre el conjunto de mociones aprobadas en su Asamblea en su Plan de Acción, concretando efectivamente las resoluciones y recomendaciones aprobadas.
- 9) Con eso se reconoce que la Asamblea de la CME es de hecho su instancia máxima.
- 10) Se realicen los estudios necesarios para identificar los desafíos y las dificultades en las **coaliciones nacionales** que se han incorporado recientemente a la CME e identificar las soluciones propuestas y urgentes para facilitar su trabajo y tener más posibilidad de éxito en el logro de los objetivos establecidos.
- 11) Se coordine y establezca una relación eficaz entre los donantes, las redes regionales y las coaliciones nacionales recientemente establecidas para fortalecer su capacidad de acción en el campo de trabajo. Esto reduciría rápidamente la amplia brecha entre los objetivos y el nivel de avance.

**Resolución 13 - Conflicto, emergencias, cambio climático, estados frágiles
(incluyendo los pequeños estados insulares)**

1. Las situaciones de emergencia, causadas por conflicto armado, crisis crónicas económicas o de gobernanza o desastres naturales, constituyen una gran limitación para el cumplimiento de los objetivos de la Educación Para Todos/as. Más de la mitad de los niños y niñas del mundo que no van a la escuela, viven en estados frágiles, afectados por conflictos. La educación puede ser esencial para tratar las causas subyacentes a las emergencias, a los conflictos y al cambio climático. La educación juega un rol fundamental en la reconstrucción de la cohesión social a través de estructuras, sistemas y contenido curricular. Los enfoques sistémicos son necesarios para ayudar y reconstruir a las sociedades afectadas, asegurando la participación y la transparencia en la formulación de políticas, la distribución equitativa de los recursos, la reforma curricular, y otras tendencias excluyentes (tales como la lengua de instrucción, las metodologías de enseñanza, etc.)
2. La educación es un medio para promover un espacio pacífico y ofrecer a los niños y las niñas una experiencia “normal” en los países afectados por conflictos. El plan de estudio puede utilizarse para promover amor, paz y respeto mutuo que juegan parte importante en una sociedad justa y equitativa con una economía sólida.

Nosotros, los miembros de la CME solicitamos:

3. Que el plan de estudios formal e informal y las instituciones de aprendizaje respondan a las necesidades de aquellas personas afectadas por conflictos y emergencias. Además, deben instruir a las personas jóvenes sobre la necesidad y la importancia de la construcción de la paz, la transformación de los conflictos así como las elecciones y los estilos de vida que no dañen el medio ambiente; y que crezcan participando activamente en la creación de una sociedad pacífica, estable y sustentable económica y ecológicamente.
4. Que los niños y niñas que viven en zonas de emergencia tengan derecho a tener acceso a una educación de calidad al igual que los niños y niñas en otros países. El apoyo psicosocial y la intervención constituirán los parámetros básicos de una educación de calidad para niños y niñas que están atrapados/as en situaciones de conflicto, a los efectos de que se recuperen del trauma de la violencia y la destrucción.
5. Que los donantes y la comunidad internacional faciliten un ambiente propicio para que tengan acceso al derecho a la educación, brindando más recursos (tanto técnicos como financieros). Deben aumentar la ayuda a largo-plazo para la educación en estados frágiles afectados por conflictos y situaciones de emergencia.
6. Que los donantes utilicen enfoques flexibles en estados frágiles afectados por conflictos para superar los puntos débiles del gobierno y asegurar un acceso inmediato a la educación.
7. Entre los grupos afectados por conflictos o desastres, los grupos marginados se ven aún más marginados e ignorados. Se necesitan medidas específicas para asegurar que las niñas, los niños y niñas con discapacidades, afectados por VIH / SIDA y en circunstancias especiales tales como

RESOLUCIONES ORDINARIAS - LA IV ASAMBLEA GENERAL DE LA CME

las personas indígenas o nómades, tengan acceso a la educación en caso de emergencia o situaciones de conflicto.

Se movió de 3.1

Resolución 14 – Aprendizaje en igualdad de condiciones: Alcanzar una Educación de Calidad para todos/as

La CME observa que:

1. A pesar de la aprobación de las mociones sobre “Educación de Calidad” de la Asamblea Mundial en el 2004 y en el 2008, el impacto ha sido limitado en cuanto a asegurar que los/as niños/as que ingresan a clase, estén realmente aprendiendo. Esta moción procura tomar las mociones anteriores para cambiar el diálogo global sobre educación y que en lugar de simplemente aumentar el acceso, logre el acceso y el aprendizaje, por ejemplo, el aprendizaje en igualdad de condiciones por el cual, independientemente de la riqueza, el género o la etnia, todas las personas sean capaces, no sólo de acceder a la educación sino de lograr una educación de calidad que sustente el aprendizaje a lo largo de la vida y el desarrollo.

La CME reconoce que:

1. Reducir el número de niños/as que están fuera del sistema educativo es un objetivo necesario pero no suficiente para lograr educación de calidad para todos/as.
2. Los/as niños/as deben adquirir conocimientos y habilidades básicas en los primeros tres años de educación primaria para tener éxito posteriormente; en particular, aquellos/as niños/as que no logran aprender a leer, no pueden leer para aprender y se atrasan en la escuela.
3. Para aprender a leer, a hacer cálculo, y desarrollar otras habilidades fundamentales, los/as niños/as deben acceder a los materiales de aprendizaje apropiados en los primeros años, especialmente para los que recién están empezando a aprender.
4. La mayoría de las evaluaciones tienen lugar posteriormente, lo cual impide informar sobre las prácticas de aprendizaje y enseñanza en los años escolares más importantes de la formación.

Por lo expuesto anteriormente, la CME resuelve:

1. Reafirmar las mociones anteriores sobre educación de calidad y desafiar a las coaliciones de la CME para que den un paso adelante sobre cómo la “educación de calidad” se operacionaliza a nivel global y nacional;
2. A nivel global, apoyar a las coaliciones de la CME para priorizar el mejoramiento de las prácticas de enseñanza y aprendizaje en los primeros años a través de (pero sin limitarse a):
 - La formalización de un cambio público hacia un aprendizaje en igualdad de condiciones complementando la estadística de los titulares sobre los/as niños/as fuera del sistema educativo, con indicadores que se centren en la calidad, incluyendo tasas de finalización de educación primaria y niveles de “pobreza educativa”¹ y al mismo tiempo aumentar la recolección de datos adicionales vinculados a la calidad (por ejemplo resultados del aprendizaje en tercer año).

¹ El Informe de Seguimiento de la EPT en el mundo 2010 estableció un límite para la “penuria de la educación” de cuatro años en la escuela, en base a la cantidad mínima de años requeridos para adquirir la alfabetización básica. El informe identificó 22 países con un 30% o más de adultos jóvenes por debajo del límite de cuatro años y 11 países en África Subsahariana que tenían 50% o más jóvenes adultos por debajo del límite.

RESOLUCIONES ORDINARIAS - LA IV ASAMBLEA GENERAL DE LA CME

3. A nivel nacional, incentivar a las coaliciones de la CME para que ayuden a mejorar las prácticas de enseñanza y aprendizaje en los primeros años, a través de las siguientes intervenciones:
 - Promoviendo consultas formales entre los sindicatos de maestros/as, la sociedad civil y los gobiernos para desarrollar formas significativas de comprender los niveles de aprendizaje (tales como rápidas evaluaciones de lectura y revisiones de carpetas de trabajo, entre otras) que ayudan a los/as maestros/as y estudiantes a mejorar sus prácticas de enseñanza y aprendizaje;
 - Trabajar sobre los actuales mensajes de incidencia para aumentar la cantidad de maestros/as con formación profesional y priorizar los módulos formativos de educación primaria en los programas educativos para docentes.

Nuevo texto acordado

Resolución 15: Priorización de la Atención y Educación en la Primera Infancia (AEPI)

La Campaña Mundial por la Educación (CME) reconoce que:

1. De acuerdo a la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, CDN, todos los niños y niñas tienen derecho a desarrollar todo su potencial en todas las circunstancias, en cualquier momento, en cualquier parte del mundo. Por lo tanto no se debe fragmentar la noción de infancia, sino que se debe utilizar un enfoque de derechos humanos y reconocer que los niños y niñas son sujetos de derecho desde su nacimiento. Todos los Estados del mundo ratificaron esta convención, con excepción de Estados Unidos de América y Somalia.
2. La primera meta de la Educación para Todos/as que exhorta a los Estados a “extender y mejorar la atención y educación integrales de la primera infancia, especialmente para los niños y niñas más vulnerables y desfavorecidos”, es una de las más descuidadas del Marco de Acción de Dakar, representando serios desafíos para todos los países del mundo.
3. El aprendizaje comienza desde el nacimiento, mucho antes del ingreso en la escuela, tal como se reconoció en la Declaración de Jomtien (UNESCO 1990). En primer lugar y ante todo, la AEPI es para que los y las niñas, en virtud de sus propios derechos, realicen su niñez de forma plena. Como consecuencia, el Marco de Dakar en el 2000 y el Informe de Seguimiento de la Educación para Todos/as en el Mundo de 2007 brindan evidencia contundente sobre la necesidad de invertir y extender la provisión de una AEPI de calidad. La evidencia que surge de la investigación en diferentes campos como la educación, la ecología humana, el desarrollo económico, las ciencias sociales, la protección a la infancia y las ciencias de la salud deja muy claro que una AEPI de calidad es esencial para la creación de una sociedad desarrollada: democrática, justa, igualitaria, saludable y un mundo sustentable.
4. A pesar de que la cantidad de matriculaciones aumentó en 20 millones en todo el mundo, el acceso sigue siendo desigual, especialmente para niños/as de grupos desfavorecidos, en zonas de conflicto y en países menos desarrollados. El desafío es brindar una AEPI de calidad, holística, para todos los niños y las niñas menores de 8 años.

Reconociendo el hecho de que una AEPI de calidad contribuye a crear bases más sólidas, la Asamblea Mundial hace un llamado a la CME para:

1. Que se promueva el reconocimiento de todos los niños y niñas como sujetos de derecho tal como lo estipula la Convención sobre los Derechos del Niño y otros instrumentos jurídicamente vinculantes así como su implementación y apoyar a las campañas existentes que apelan a la ratificación de la CDN de parte de aquellos dos Estados que aún no lo han hecho.
2. Que se reconozca que la salud, la nutrición, la protección y la educación son derechos humanos desde el nacimiento y que el goce de estos derechos tiene valor en sí mismo.

RESOLUCIONES ORDINARIAS - LA IV ASAMBLEA GENERAL DE LA CME

3. Superar los argumentos que defienden la inversión en la AEPI principalmente por razones económicas, así como las predicciones deterministas para niños y niñas que son privados de recibir atención y estímulos adecuados desde los primeros años, dado que esto genera discriminación.
4. Promover marcos nacionales para financiar programas de AEPI de calidad, como parte del derecho inherente a recibir educación de acuerdo con la Convención sobre los Derechos del Niño. Las inversiones para cumplir con el primer objetivo de la EPT deben aumentar y la AEPI debe reflejarse como una prioridad central en los marcos y las políticas nacionales.
5. Asegurar un marco de apoyo integrado para el desarrollo holístico de los/as niños/as que entran en el rango de edad de la AEPI, de 0-8 años. El desarrollo integral de la niñez demanda un enfoque multi e intersectorial a nivel nacional. Se debe lograr una mayor claridad y coordinación entre las agencias internacionales y los ministerios para asegurar que las inversiones en el desarrollo materno e infantil se integren y estén alineadas para responder al cuidado pre y post natal, la salud, la nutrición y el desarrollo psicosocial, emocional, físico, lingüístico y cognitivo de niños y niñas. Un marco integrado de investigación también impulsaría una información más efectiva e innovadora entre los sectores.
6. Mejorar la calidad de los programas de la AEPI, incluyendo las iniciativas basadas en la comunidad y no formales mediante el desarrollo de las capacidades de docentes y proveedores/as de cuidados a fin de cultivar las capacidades innatas y la disposición para el aprendizaje, propiciando un entorno seguro, interactivo y saludable para el mismo. Se debe enriquecer la comprensión y las habilidades de los y las docentes para implementar un programa de estudios acorde a la edad a través de un aprendizaje activo.
7. Apoyar a los gobiernos y a los proveedores de educación para crear servicios de AEPI que sean equitativos y diversos a fin de incluir a los excluidos. Además de responder a las brechas de género, a las múltiples formas de discriminación y la marginación en el acceso, los programas de AEPI deben incluir a niños y niñas con necesidades especiales, discapacidades y VIH así como a aquellos/as que sufren estrés o traumas provocados por conflictos, desastres y situaciones de emergencia.
8. Incorporar diversidades lingüísticas, étnicas y otras en los programas de AEPI con énfasis en los medios de instrucción, planes de estudio y pedagogía basados en la lengua madre. Todos los aspectos del desarrollo del niño/a, incluso las facultades social, emocional, física y cognitiva, se ven reforzadas por entornos etnolingüísticas adecuados para la niñez.

Nuevo texto acordado

Resolución 16: Adopción del idioma portugués como la quinta lengua oficial de la CME

La CME adoptará el portugués como la quinta lengua oficial de la campaña. La plena implementación de esta resolución a través de todo el programa de la CME llevará algún tiempo y varias coaliciones de habla portuguesa se han ofrecido voluntariamente para asistir a la CME en la gestión de la adición de esta quinta lengua de trabajo a la CME